



# RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## N°37-2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 27 MAR 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 038-2017-MPJB/A, el despacho de Alcaldía requiere asignación de viáticos para el Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios y el Abog. José Menéndez Bohórquez por los días 27, 28 y 29 de Marzo del 2017, a fin de asistir a la reunión con Southern Peru Copper Corporation y otras entidades públicas;

Que, con Informe N°060-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00015 y 00016 -2017 a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios y el Abog. José Menéndez Bohórquez; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 0296-2017-OPP-GM/MPJB otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles) y S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), respectivamente;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 27, 28 y 29 de Marzo del 2017 a favor del Sr. **MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS** en su condición de alcalde de la municipalidad provincial de Jorge Basadre otorgándosele la suma de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Soles) y el **Abog. JOSÉ MENÉNDEZ BOHÓRQUEZ**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipal Provincial Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles), por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes;



**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....  
C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

- A
- SGC
- GAF
- OPP
- Interesado

